

De conformidad a lo dispuesto por el Reglamento del Instituto Municipal de la Mujer Tlajomulquense en su Artículo 2, título 1. De las Disposiciones Generales, capítulo único, donde se establece que se crea este Organismo, con personalidad jurídica y patrimonio propio, denominado Instituto Municipal de la Mujer Tlajomulquense, motivo por el cual este Organismo depende directamente del Municipio y no recibe recursos de la Federación y del Estado de manera ordinaria.

ATENTAMENTE
"2023 AÑO DEL BICENTENARIO DEL NACIMIENTO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE JALISCO"

ALHÍA YOLLIZTLÍ SÁNCHEZ AGUIRRE
DIRECTORA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER TLAJOMULQUENSE

